

EDICTO NÚMERO N°165

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que dentro de La Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, interpuesta por el licenciado MÉLITO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, actuando en nombre y representación de PEDRO ISMAEL MORALES SAEZ en contra de la Orden de Hacer contenida en la Resolución de 31 de octubre de 2024, proferida por el licenciado Luis Arturo Villalaz, Juez de Garantías de la provincia de Herrera dentro de la causa Penal N° 202200068063, seguida a PEDRO ISMAEL MORALES SAEZ; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025).

**ENTRADA N°283
VISTOS....**

SENTENCIA N°28

**AMPARO DE GARANTIAS
CONSTITUCIONALES**

PARTE RESOLUTIVA

Por las consideraciones expuestas, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, DENIEGA la ACCION DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, presentado por licenciado MÉLITO JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, actuando en condición de apoderado judicial de PEDRO ISMAEL MORALES SAEZ, contra la decisión adoptada dentro de la audiencia celebrada el 31 de octubre de 2024, presidida por el Juez de Garantías de la provincia de Herrera, licenciado LUIS ARTURO VILLALAZ VELASCO.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 79, 84, 86, 112, 113 y 275 del Código Procesal Penal, y concordantes del Código Procesal Penal. Artículos 32, de la Constitución Política de la República de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. DELSA IDARELLA VEGA DE HERRERA (FDO.) MGDA. QUERUBINA CHANIS (FDO.) MGDA. RITA BARRÍA BALLESTEROS (FDO) LCDO. RAUL VILLARREAL GALLARDO. Secretario Judicial III, Ad-Honorem.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes veintiocho (28) de abril de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro y cincuenta de la tarde (4:50 p.m.).

LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III.

